



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACTA NÚMERO 12

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
28 DE MAYO DE 2015**

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con treinta y un minutos, del día veintiocho de mayo del dos mil quince, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey manifestó: "Buenas tardes, Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de mayo, por lo que solicito al Ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 80 y 81, fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento me asista con los trabajos de la misma".

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ manifestó: "Con las instrucciones de la Presidenta Municipal, procedo a pasar lista de asistencia".

C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes (presente)
Presidenta Municipal:

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez	(presente)
María del Consuelo Hernández Becerra	(presente)
María Elisa Ibarra Johnston	(presente)
Dalia Catalina Pérez Bulnes	(justificó inasistencia)
José Cástulo Salas Gutiérrez	(presente)
María de la Luz Molina Fernández	(presente)
José Óscar Mendoza Oviedo	(presente)
Luis Alberto Ramírez Almaguer	(presente)
Elia de Fuente de la Fuente	(presente)
Mauricio Miguel Massa García	(presente)
Martha Isabel Cavazos Cantú	(justificó inasistencia)
Genaro Rodríguez Teniente	(presente)
Sandra Iveth Saucedo Guajardo	(presente)
Sergio Cavazos Martínez	(presente)
Hans Christian Carlín Balboa	(presente)
Erika Elizabeth Blanco Coronado	(presente)
Rafael Alejandro Serna Vega	(presente)
Sandra Peña Mata	(presente)
Eugenio Montiel Amoroso	(presente)
Arturo Pezina Cruz	(justificó inasistencia)
Gilberto Celestino Ledezma	(presente)

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Carlota Guadalupe Vargas Garza	(presente)
Juan Carlos Holguín Aguirre	(presente)
Eustacio Valero Solís	(presente)
Raúl Tonche Ustanga	(justificó inasistencia)
Juan Fabricio Cázares Hdz.	(presente)
Manuel Elizondo Salinas	(presente)
Ignacio Héctor de León Canizales	(presente)

Síndicos

David Rex Ochoa Pérez	(presente)
Irasema Arriaga Belmont	(presente)

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Julián Hernández Santillán, Tesorero Municipal y el de la voz, Jesús Hurtado Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidenta".

.....

.....

ORDEN DEL DÍA

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y que fue convocada bajo el siguiente

Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 11 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo del 2015.
3. Punto de acuerdo referente a la modificación de una Comisión del Ayuntamiento.
4. Informe de Comisiones:

a) Comisión de Hacienda Municipal:

- Dictamen referente a la Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio fiscal 2015.
- Dictamen referente a la reasignación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Dictamen referente a la aprobación de la suscripción del convenio de avance y cumplimiento en materia de armonización contable, presupuesto basado en resultados y sistema de evaluación de desempeño a celebrarse con el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
- Dictamen referente a la aprobación de la suscripción del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2015 a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey.

5. Asuntos Generales.

6. Clausura de la sesión.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día que se acaba de dar lectura, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido de dicho orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

.....
.....

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica les envió vía electrónica el acta número 11, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 14 de mayo del 2015, para que ustedes hicieran observaciones o comentarios a este documento. Si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario favor de manifestarlo. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido del acta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Para dar cumplimiento al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permitiré informar el seguimiento de acuerdos de la sesión aprobada”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 62 del 20 de mayo de 2015, la SEXTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2015.

Este acuerdo también se le notificó a la Tesorería Municipal.

Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Económico, la suscripción del Acuerdo de Hermanamiento de las ciudades de Monterrey, del Estado de Nuevo León, de los Estados Unidos Mexicanos, y la ciudad de Shenyang, de la Provincia de Liaoning, de la República Popular de China.

Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica, los cuatro Contratos de Comodato por 6-seis años a favor de:

- “REUNIÓN DE MEJORAS DE CUMBRES MADEIRA PRIVADA NIZA, A.C.”.
- “ASOCIACIÓN DE VECINOS CASTROVIEJO PRIVADA RESIDENCIAL, A.C.”.
- “ASOCIACIÓN DE COLONOS LA RIOJA SECTOR LEIVA, A.C.”.
- “ASOCIACIÓN DE VECINOS LA RIOJA SECTOR TREVIANA, A.C.”.

Se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, las 05-cinco Anuencias Municipales para diferentes Giros.

También se le notificaron estas anuencias a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....
.....

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Como tercer punto en el orden del día, la ciudadana Presidenta Municipal hará la presentación de un Punto de Acuerdo referente a la modificación de una Comisión del Ayuntamiento".

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, le solicito dar lectura al mismo".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Por supuesto".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del PUNTO DE ACUERDO, el cual fue leído por el Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

LIC. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES PRESIDENTA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este Órgano Colegiado la siguiente propuesta, que se consigna bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, fracción II, 41, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y 15, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, se autorizó la integración de las Comisiones del Ayuntamiento para la Administración 2012-2015, quedando asentada en el Acta número 6 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey de fecha 08 de noviembre de 2012.

SEGUNDO. En fechas 11 de abril de 2013, 26 de febrero de 2015, 16 de abril de 2015 y 29 de abril de 2015, este Ayuntamiento autorizó la modificación de la integración de las Comisiones de Mercados y Abastos; Hacienda Municipal; Desarrollo Urbano, Patrimonio, Deporte y Recreación, Organismos Descentralizados y Desconcentrados, Participación Ciudadana, Gobernación y Reglamentación, Promoción Económica y Turismo y Juventud; Derechos Humanos y de la Comisión Especial de Grupos Indígenas.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que los artículos 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción II, inciso A) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 15, fracción X, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, establecen como obligación del Presidente Municipal el cumplir y hacer cumplir en el municipio, las leyes, los reglamentos y demás disposiciones legales.

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 27, fracción VI, y el Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en su artículo 15, fracción XVI, establecen que es atribución del Presidente Municipal el proponer al Ayuntamiento las comisiones en que se integrarán los Regidores y los Síndicos Municipales.

TERCERO. Que el Ayuntamiento podrá resolver la integración de comisiones para que, como órganos de consulta, auspicien la mejor ejecución de los programas de obras y servicios y propicien la participación de la comunidad en la administración del Municipio, según lo determina el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

CUARTO. Que el artículo 56 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dispone que: "Para estudiar, examinar y proponer alternativas de solución a los asuntos municipales y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, este órgano colegiado a propuesta del Presidente Municipal resolverá organizarse en comisiones que podrán ser permanentes, especiales y transitorias."

QUINTO. Que el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León dispone que las comisiones que se establezcan se integrarán cuando menos por tres miembros del Ayuntamiento, al menos uno de ellos de representación proporcional. Determinando el artículo 44 del citado ordenamiento que la Comisión de Hacienda Pública Municipal será coordinada por el Síndico Primero.

SEXTO. Que en atención de las facultades que expresan el artículo 27, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 15, fracción XVI, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, y a petición de algunos integrantes del

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Ayuntamiento, propongo la modificación en la integración de la Comisión de Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la aprobación de este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la propuesta de modificación en la integración de la Comisión de Obras Públicas, surtiendo efectos al término de esta sesión, quedando como a continuación se indica:

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Presidente: José Óscar Mendoza Oviedo
Secretario: Luis Alberto Ramírez Almaguer
Vocal 1: Juan Carlos Holguín Aguirre
Vocal 2: Erika Elizabeth Blanco Coronado

SEGUNDO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León, y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 27 de mayo de 2015. C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, Presidenta Municipal/ C. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, Secretario del Ayuntamiento/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de ustedes el documento presentado, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario favor de manifestarlo. Solicita el uso de la palabra la Regidora Sandra Peña".

En uso de la palabra la C. REG. SANDRA PEÑA MATA dijo: "Buenas tardes, compañeros quiero aclarar que por petición mía, solicité no pertenecer a la Comisión en referencia, lo anterior, en virtud de situaciones personales y laborales de una servidora para atender esta Comisión, agradeciendo a los integrantes de la Comisión, a la Alcaldesa, por la oportunidad de pertenecer a esta Comisión. Muchas gracias".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? Está a su consideración el contenido y el sentido del presente Punto de Acuerdo, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida pasamos al punto de Informe de Comisiones, donde los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal harán la presentación de cuatro asuntos. Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa Pérez".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Muchas gracias, con la venia señor Secretario. Comisión de Hacienda Municipal. Con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos de los cuatro dictámenes que la Comisión de Hacienda Municipal tiene agendado presentar ante este Órgano Colegiado".

El C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Primer dictamen".

(Enseguida se transcribe el texto del PRIMER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, cuyos acuerdos fueron leídos por el Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30 fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción II, incisos b), e), f) y g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar al Ayuntamiento el dictamen referente a la **SÉPTIMA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2015**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El día 27 de mayo del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sostuvimos reunión con el C. Tesorero Municipal y con su equipo de trabajo, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En sesión de Cabildo del 11 noviembre del 2014 se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,948,186,297.56 (Tres mil novecientos cuarenta y ocho millones ciento ochenta y seis mil doscientos noventa y siete pesos 56/100 M.N.)**, dentro del cual se contempló un

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

endeudamiento por **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.

II. En sesión de Cabildo del 24 de diciembre del 2014 se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, por un monto total de **\$3,778,521,771.36 (Tres mil setecientos setenta y ocho millones quinientos veintiún mil setecientos setenta y un pesos 36/100 M. N.)**, el cual no contempla el endeudamiento solicitado por un monto de **\$169,664,526.20 (Ciento sesenta y nueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 20/100 M.N.)**.

III. En sesión de Cabildo del 29 de enero del 2015 se autorizó la primera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$281,204,652.65 (Doscientos ochenta y un millones doscientos cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesos 65/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,059,726,424.01 (Cuatro mil cincuenta y nueve millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veinticuatro pesos 01/100 M.N.)**.

IV. En sesión de Cabildo del 26 de febrero del 2015 se autorizó la segunda modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de por **\$339,794,044.02 (Trecientos treinta y nueve millones setecientos noventa y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos 02/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,399,520,468.04 (Cuatro mil trescientos noventa y nueve millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 04/100 M.N.)**.

V. En sesión de Cabildo del 26 de marzo del 2015 se autorizó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$94,000,000.05 (Noventa y cuatro millones de pesos 05/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,493,520,468.09 (Cuatro mil cuatrocientos noventa y tres millones quinientos veinte mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 09/100 M.N.)**.

VI. En sesión de Cabildo del 16 de abril del 2015 se autorizó la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$289,882,633.50 (Doscientos ochenta y nueve millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y tres pesos 50/100 M.N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,783,403,101.59 (Cuatro mil setecientos ochenta y tres millones, cuatrocientos tres mil ciento y un pesos 59/100 M.N.)**.

VII. En sesión de Cabildo del 29 de abril del 2015 se autorizó la quinta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, por un monto de **\$28,162,806.46 (Veintiocho millones ciento sesenta y dos mil ochocientos seis pesos 46/100 M. N.)** incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,811,565,908.05**

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

(Cuatro mil ochocientos once millones, quinientos sesenta y cinco mil novecientos ocho pesos 05/100 M.N.).

VIII. En sesión de Cabildo del 14 de mayo del 2015 se autorizó la sexta modificación al Presupuesto de Egresos 2015, consistente en una ampliación por **\$16,762,605.00 (Dieciséis millones, setecientos sesenta y dos mil seiscientos cinco pesos 00/100 M. N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,828,328,513.05 (Cuatro mil ochocientos veintiocho millones, trecientos veintiocho mil quinientos trece pesos 05/100 M.N.)**.

A partir de los antecedentes que se presentan en este documento, es necesario llevar a cabo la Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2015, por lo que los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal planteamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el gasto público se ejerce en función de las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo.

SEGUNDO. Que en la aprobación del presente proyecto se manifiesta la preocupación de la autoridad para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

TERCERO. Que recientemente, recibimos información relativa al Convenio para el Otorgamiento de Subsidios con cargo a contingencias económicas del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, dentro del cual se autorizan los siguientes Proyectos de Inversión del Municipio de Monterrey:

PROYECTO	MONTO
Rehabilitación de pavimento asfáltico en Av. Isaac Garza de Av. Félix U. Gómez a Avenida Benito Juárez en el Centro de Monterrey, N.L.	\$10,000,000.00
Construcción de drenaje pluvial en la calle Río Potomac Xilofactos, Río Balsas y J. Martínez de la avenida Rodrigo Gómez a la avenida Bernardo Reyes en la Colonia Simón Bolívar y Colonia Ferrocarrilera, Monterrey Nuevo León.	\$26,500,000.00

CUARTO. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c), fracción II, 27, fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58, fracción II, incisos b), e), f) y g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015, consistente en una ampliación por **\$36,500,000.00 (Treinta y seis millones, quinientos mil pesos 00/100 M. N.)**, incrementando el Presupuesto de Egresos para quedar en **\$4,864,828,513.05 (Cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro millones, ochocientos veintiocho mil quinientos trece pesos 05/100 M.N.)**.

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



**A YUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Importe
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Total	\$ 864,828,513.05
Servicios Personales	\$ 705,611,759.87
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 37,417,059.95
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 18,453,166.80
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 73,254,505.10
Seguridad Social	\$ -
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 62,578,178.02
Previsiones	\$ -
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 3,908,850.00
Materiales y Suministros	\$ 22,354,734.66
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 3,883,611.69
Alimentos y Utensilios	\$ 4,968,408.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$ 2,286,314.29
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 98,358,096.78
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 2,735,067.93
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 50,046,717.02
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 6,946,269.42
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 3,130,249.54
Servicios Generales	\$ 1,021,440,860.30
Servicios Básicos	\$ 256,614,732.41
Servicios de Arrendamiento	\$ 80,964,642.60
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 29,206,814.42
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 50,344,951.15
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 88,298,574.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 59,403,872.96
Servicios de Traslados y Viáticos	\$ 760,999.70
Servicios Oficiales	\$ 7,333,190.14
Otros Servicios Generales	\$ 38,513,082.93
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 93,337,986.19
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ 4,500,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 2,201,142.00
Subsidios y Subvenciones	\$ -
Ayudas Sociales	\$ 7,668,643.08
Pensiones y Jubilaciones	\$ 18,968,201.11
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -
Donativos	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



**A YUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Importe
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Objeto del Gasto	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 23,826,050.38
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 2,142,260.20
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 53,500.00
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 335,613.34
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 5,858,744.41
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 1,916,891.30
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 3,519,041.13
Activos Biológicos	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -
Activos Intangibles	\$ -
Inversión Pública	\$ 79,285,427.82
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 51,681,343.43
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 8,752,624.39
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 18,851,460.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 1,600,800.00
Participaciones	\$ -
Aportaciones	\$ -
Convenios	\$ 1,600,800.00
Deuda Pública	\$ 17,370,893.82
Amortización de la Deuda Pública	\$ 72,616,365.43
Intereses de la Deuda Pública	\$ 41,137,352.09
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ -
Costo por Cobertura	\$ -
Apoyos Financieros	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 3,617,176.30

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Importe
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificación Administrativa	
Total	
Órgano Ejecutivo Municipal	\$ 864,828,513.05
Otras Entidades Paraestatales y Organismos	\$ 840,328,513.05
	\$ 24,500,000.00

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Importe
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador Funcional del Gasto	
Total	
Gobierno	\$ 709,468,871.87
Desarrollo Social	\$ 730,706,037.34
Desarrollo Económico	\$ 3,282,710.02
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 41,370,893.82

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Importe
Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2015	
Clasificador por Tipo de Gasto	
Total	
Gasto Corriente	\$ 864,828,513.05
Gasto de Capital	\$ 413,068,920.94
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ 75,526,050.38
	\$ 76,233,541.73

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado y difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Monterrey, N. L., a 27 de mayo de 2015. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE, Vocal/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICA EN CONTRA)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración el presente dictamen propuesto por la Comisión de Hacienda Municipal, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer algún comentario favor de manifestarlo. Solicita el uso de la palabra el Regidor Eustacio Valero, adelante Regidor".

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: "Muchas gracias señor Secretario. A mí me gustaría saber, perdón, me gustaría que me respondiera si se puede en este momento, el Presidente de la Comisión, si a él en lo personal le consta, si esta cantidad de este presupuesto que está aquí establecido, y que él acaba de leer muy bien, si a él le consta que realmente se aplique ese recurso a lo que va destinado, ¿le consta a usted señor Presidente de la Comisión?".

Preguntando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "¿Terminó Regidor?".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Respondiendo el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS: "Sí".

El C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "No".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro miembro de este Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? El Regidor Eustacio Valero".

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: "Los Regidores del PRD no estamos de acuerdo con lo que se está estableciendo en este presupuesto o en esta... lo que acaba de dar lectura el Presidente de la Comisión, porque aquí vienen cantidades muy fuertes establecidas y yo creo que la obligación natural de él y de ellos y de nosotros es verificar si realmente se aplicaron o se van aplicar estas determinadas cantidades a lo que está establecido o si hay una desviación de recursos. Yo creo que nosotros debemos de vigilar, de ver, de observar, si realmente... voy a dar un ejemplo aquí, por ejemplo dice, en otras prestaciones sociales y económicas, habla, dice, otras prestaciones sociales y económicas, dice, 562 millones y habla de otra fracción, y habla de... perdón, perdón, Presidente, perdón Presidente de la Comisión, habla de pensiones y jubilaciones, o sea, ¿realmente se da toda esta cantidad para pensionados y jubilados? Realmente esta cantidad sí se aplica, tiene nombre y apellido para los pensionados y para los jubilados, ¿no hay sobrante? Dónde está el... ¿hay excedente o no sé?, entonces él dice que a él no le consta, que no sabe si se aplica o no se aplica, entonces nosotros por esa misma razón no vamos a votar a favor".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex, adelante Síndico".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "La modificación que se está proponiendo está dirigida a dos proyectos en específico, uno es la rehabilitación de pavimento asfáltico en la Avenida Isaac Garza, de Félix U. Gómez hasta la Avenida Benito Juárez, ahí están asignándose 10 millones de pesos, y la construcción de un drenaje pluvial, en la calle Río Potomac, Silofactos, Río Balsas y Martínez de la Avenida Rodrigo Gómez a la Avenida Bernardo Reyes, en la Colonia Simón Bolívar y Colonia Ferrocarrilera, son obras necesarias para el cual les pido su voto a favor, del presente dictamen".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra? Solicita el uso de la palabra la Síndica Irasema Arriaga, adelante Síndica".

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: "Buenas tardes, pues quisiera convocar a los Regidores que tengan duda de cómo se aplican los recursos, a que acudan a las obras, cómo se están realizando las obras, le podemos decir al Secretario de Obras Públicas o al administrador o a quién

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

quieren que pues que les avisen, ¿no? para que supervisen, una, otra, las Comisiones sesionan abiertamente, creo que de todo este tiempo de la Administración, hemos dicho que de todos los Regidores pueden asistir a las sesiones, no tengo conocimiento si el Regidor del PRD acudió a esta sesión para exponer sus dudas, y bueno, pues por último recordarle que pues es una proyección, el presupuesto se aplica y posteriormente se mandan las cuentas públicas al Congreso del Estado, no es como una facultad nuestra de gastar en lo que nosotros queramos, entonces pues bueno, a la mejor ya aquí al Regidor del PRD, le va a tocar cuando sea diputado, revisar la cuenta pública del 2015, y bueno, pues ahí va a constatar si fue o no aplicado el recurso como se está proponiendo en este momento. Es cuanto señor Secretario”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra el Regidor Eustacio Valero”.

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “En relación a lo que acaba de comentar la compañera Síndica, yo le digo a usted, y le digo a todos ustedes, ustedes compañeros Regidores, nosotros, ¿cuántas veces nos ha convocado a una reunión de esas? les avisaron acaso que va a haber un cambio de Érika Moncayo o la licenciada Brenda, muchos de nosotros estamos pintados, o sea, yo le pido de favor que nos respeten a nosotros los Regidores y nos avisen con tiempo todos los movimientos que van a hacer, y más del presupuesto, que nos citen de manera formal, porque dice usted Síndico que si asistimos, no asistimos porque no se nos cita, pero sí vuelvo a repetir, vuelvo a repetir lo que dije en un principio, y yo creo que el espíritu del Presidente de la Comisión no es venir a leer, es verificar si realmente se está cumpliendo con esto, con lo que se está... con el presupuesto que se está etiquetando, y es todo, muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra la Síndica Irasema Arriaga, adelante Síndica”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Las Comisiones cuando convocan, creo que ya ha quedado muy claro, tenemos un pizarrón los Regidores donde ponemos la hora y el día de la sesión, y el Reglamento dice que podemos convocar hasta con cuatro horas de anticipación, jamás se hace así, pero bueno, ya quisiera yo, pues que algunos Regidores asistieran a sus propias Comisiones, digo, pues ya no les puedo exigir que vayan a los de los demás Regidores, ¿verdad?, pero pues las sesiones son abiertas, y bueno, pues creo que también el gasto pues puede ser revisado por nosotros, siempre ha habido una apertura en este Ayuntamiento, y pues de que estén pintados o no, pues yo creo que no, porque todas las solicitudes que han hecho, pues se les ha dado contestación, siempre dentro de la ley, y pues creo que su voto vienen y lo manifiestan aquí, entonces no creo que estén pintados, digo, y también se han manifestado a favor y en contra, creo que tienen, cada uno de nosotros tenemos el valor que nos da la

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

elección, y bueno, pues como Regidores, cada quien tiene, y Síndicos cada quien tiene sus responsabilidades y sus obligaciones, gracias “

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex, adelante Síndico”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “Muchas gracias, la labor de... hay momentos en la Administración Pública, que hay que recordar, un tema es la presupuestación y otra cosa es el ejercicio del presupuesto, la integración de las cuentas y la rendición de cuentas, y cada quien tiene que hacer la parte que le corresponde, a este Órgano Colegiado no le corresponde ejercer las funciones administrativas, le toca hacer la revisión de las acciones en última instancia, y eso es lo que estamos haciendo y vamos a seguir haciendo. Muchas gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra el Síndico Eustacio Valero, permítame y le informo, perdón Regidor. Con fundamento en el artículo 42 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, usted ya agotó las tres oportunidades que tiene para intervenir sobre un solo tema, ¿algún otro miembro del Ayuntamiento? Solicita el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “ Sí muchas gracias, pues bueno ya nada más aquí escuchando las intervenciones de mis compañeros, yo sí quiero hacer una aclaración con relación a los que me antecedieron, no porque se participe en las Comisiones, es una garantía de transparencia sobre lo que ahí se trata, de hecho, ayer en la Sesión de la Comisión de Hacienda, un punto que yo lo puse sobre la mesa, me encantaría trabajar con mayor efectividad, pero también con mayor transparencia, porque no es posible pensar en ello, cuando se nos convoca con menos de 24 horas de anticipación, a ver número o estos presupuestos a 24 horas de esta sesión, no nos da el tiempo de revisarlo, entonces finalmente me da gusto escuchar que mi compañero del PRD, pues está sumando a todas las expresiones que los Regidores del PRI hemos venido haciendo desde que inició esta Administración, nos falta, por supuesto mucho mayor transparencia, yo solamente quiero aclarar que los Regidores del PRI votamos en contra, porque no estamos de acuerdo en la priorización, desde que se formuló este Presupuesto de Egresos, que por cierto llevamos la séptima modificación en cinco meses, es decir, desde el mes de diciembre del año anterior, no estuvimos de acuerdo, por lo tanto, en congruencia no podemos estar de acuerdo en la selección de las prioridades. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? Solicita el uso de la palabra la Síndica Irasema Arriaga, adelante Síndica”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: "Tenemos también un Órgano Fiscalizador, que es la Auditoría Superior del Estado, es un ente que constantemente nos están fiscalizando tanto a nosotros como a los demás municipios y también al Estado, es un poco difícil desviar un gasto que no esté etiquetado para cierta actividad, pero más allá de eso, bueno pues esta Administración siempre ha sido muy transparente, en el uso del recurso que se es asignado a distintas partidas. Es cuanto señor Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún otro miembro de este Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "La misma Comisión de Hacienda Municipal, pone a consideración un segundo dictamen. Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex, adelante Síndico".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Muchas gracias Secretario, con la venia. Segundo dictamen".

(Enseguida se transcribe el texto del SEGUNDO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, cuyos acuerdos fueron leídos por el Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57 y 58 fracción II, incisos b) y e) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la **REASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2014**.

El Tesorero Municipal, una vez analizado con la Presidenta Municipal, presentó el siguiente proyecto a los integrantes de la Comisión de Hacienda, para su análisis y estudio correspondiente, del cual se desprenden los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ANTECEDENTES:

I. Que con fecha 03 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014, el cual en su artículo 8º y los anexos 1, inciso C y 21, prevé recursos en el Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

II. Que con fecha 24 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

III. Que los recursos de dicho Fondo deben ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conforme al artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio, de acuerdo al INEGI.

IV. Que el Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicó el 22 de enero de 2014 en el Periódico Oficial del Estado número 10, los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$592,640,964.00** (Quinientos noventa y dos millones seiscientos cuarenta mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) para este ejercicio con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de febrero y diciembre de 2014.

V. Que en relación al destino de los recursos citados en Antecedente IV, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal indica: *“se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*, este Ayuntamiento, mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2014, autorizó la aplicación de los recursos mencionados en el antecedente anterior, de la siguiente manera:

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Destino del Recurso	Monto	Porcentaje
Servicio de Deuda Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2014)	\$236,263,940.00	39.9%
Seguridad Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2014)	356,377,024.00	60.1%
Totales	\$592,640,964.00	100.00%

VI. Así mismo, respecto de las aportaciones que se reciban con cargo al Fondo citado, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a) y c), de la propia Ley de Coordinación Fiscal, que menciona:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;

VII. Que en relación a lo citado en el Antecedente anterior, y con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, se publicó la "Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)" en el Diario Oficial de la Federación del día 04 de abril de 2013, mediante el cual se describe la estructura de la presentación del destino del fondo multicitado, lo autorizado por este Ayuntamiento el 27 de marzo del presente, quedó de la siguiente manera:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2014		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$156,028,354.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	80,235,586.00
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	356,377,024.00
Total de Recursos FORTAMUN 2014		\$592,640,964.00

VIII. Que derivado de las necesidades propias de los requerimientos del Municipio en áreas directamente vinculadas con la Seguridad Pública, y en virtud de que los demás rubros citados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, ya están siendo atendidos con recursos distintos al FORTAMUN-DF 2014, en acuerdo de este Ayuntamiento en fecha 29 de mayo de 2014, se aprobó la propuesta de reasignación de los recursos del citado fondo, para aplicarlos de la siguiente manera:

Destino del Recurso	Monto	Porcentaje
Servicio de Deuda Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2014)	\$236,263,940.00	39.9%
Seguridad Pública (Asignada en el Presupuesto de Egresos 2014)	333,634,092.00	56.3%
Alumbrado Público (Asignado en el Presupuesto de Egresos 2014)	22,742,932.00	3.8%
Totales	\$592,640,964.00	100.00%

Esta autorización, de acuerdo a la Norma citada en el Antecedente VII, quedó de la siguiente manera:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2014		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$156,028,354.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	80,235,586.00
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	319,093,350.00

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Materiales y suministros de Seguridad Pública (Combustible)	Capítulo 2000	14,540,742.00
Servicio de Alumbrado Público	Capítulo 3000	22,742,932.00
Total de Recursos FORTAMUN 2014		\$592,640,964.00

IX. Que derivado de la Plantilla de Personal aprobada para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad para su jerarquización de mandos, a partir del ejercicio 2014 se incluye al personal de Vialidad y Tránsito como parte de la fuerza policial del Municipio, vinculando a estos elementos a temas de Seguridad Pública.

Por lo anterior, la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, a través de la Tesorería Municipal, propuso a la Comisión de Hacienda de éste Ayuntamiento, incluir la nómina del personal vinculado al departamento operativo de vialidad y tránsito en el gasto sufragado con recursos del FORTAMUN-DF 2014.

X. Que después del análisis realizado en referencia a las modificaciones descritas en el antecedente anterior, este Ayuntamiento aprobó en sesión del 29 de octubre de 2014 la siguiente distribución del gasto con FORTAMUN-DF 2014:

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2014		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$ 151,380,724.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	79,471,843.00
Servicios Personales de Seguridad Pública (Incluye áreas propuestas en el presente Dictámen)	Capítulo 1000	345,813,862.00
Servicio de Alumbrado Público	Capítulo 3000	15,974,535.00
Total de Recursos FORTAMUN 2014		\$ 592,640,964.00

XI. Que una vez devengados y pagados los gastos considerados en la autorización descrita en el Antecedente anterior, ha quedado un saldo proveniente de economías y rendimientos bancarios de las mismas, que en total suman un monto de **\$26,620,000.00 (Veintiséis millones seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, que representa un 4.49% respecto al monto asignado del Fondo.

XII. Que respetando los fines para los que fue creado este fondo, descritos en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal que indica: "se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus *habitantes*”, este Ayuntamiento aprobó en sesión del 26 de marzo de 2015, la siguiente distribución de los recursos señalados en el antecedente anterior:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de Remanentes de los recursos del FORTAMUN Ejercicio 2014		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Software Carrera Policial	Capítulo 5000	\$ 710,000.00
Camion de Pasajeros	Capítulo 5000	1,404,000.00
Enlaces dedicados puntos de monitoreo (San Jeronimo)	Capítulo 3000	1,200,000.00
Sistema Administrativo Boton de Panico	Capítulo 5000	7,756,000.00
Antena Repetidora	Capítulo 5000	3,950,000.00
16 Vehiculos Ram Pick-Up Equipadas para patrulla	Capítulo 5000	11,600,000.00
Total de Remanentes por Recursos FORTAMUN 2014		\$ 26,620,000.00

XIII. Que una vez ejercidos los rubros anteriores, siguen existiendo economías por un monto de \$155,926.85 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos veintiséis pesos 85/100 M.N.), que de acuerdo al destino descrito en la Ley de Coordinación Fiscal, la Administración ha propuesto incrementar la aplicación en el siguiente rubro:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2013		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Vehículos Ram Pick Up Equipadas para Patrulla	Capítulo 5000	11,755,926.85

XIV. Que con la revisión de los temas propuestos, creemos importante hacer algunas precisiones de la propuesta turnada por la Tesorería en relación al gasto autorizado para el fondo FORTAMUN-DF 2014:

1. En el rubro de Servicios Personales, en el gasto devengado y pagado se incluyó al personal de las Direcciones de Policía, de Tránsito, de Tecnología, Análisis y Proyectos y la de Reclusorios y Prevención Social del Delito.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

2. El pago de las Obligaciones Financieras, tanto derivadas del capital, como las derivadas de intereses de la misma, incluyen las partidas de acuerdo a lo siguiente:

Crédito	Ejercicio	Capital	Intereses	Total
Crédito con Banobras, S.N.C. por \$850M	2006	\$ 49,129,382.83	\$ 69,974,752.44	\$ 119,104,135.27
Crédito con BBVA Bancomer, S.A. por \$1,406M	2013	\$ 30,365,465.00	\$ 71,976,643.59	\$ 102,342,108.59
		\$ 79,494,847.83	\$ 141,951,396.03	\$ 221,446,243.86

3. Que derivado de las modificaciones descritas, la propuesta de gasto de los recursos derivados del FORTAMUN-DF 2014, incluidos los rendimientos generados, quedaría de la siguiente manera:

Municipio de Monterrey, Nuevo León Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN Ejercicio 2014		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$ 141,951,396.03
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	79,494,847.83
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	331,505,823.53
Seguridad Pública (Inversión en Activo Fijo) (Incluye Monto de este Dictamen)	Capítulo 5000	25,424,698.20
Seguridad pública (Servicios Generales)	Capítulo 3000	1,195,301.80
Servicios relacionados con la Seguridad Pública (Alumbrado Público)	Capítulo 3000	15,974,535.00
Total de Recursos FORTAMUN 2014 (Incluyendo Rendimientos)		\$ 595,546,602.39

MARCO JURÍDICO

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) fracción II y VI, 130, 131, 132, 133 y 134 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 fracción II, incisos b), d), e) y f) del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

Por lo anterior y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015.

SEGUNDO. Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

TERCERO. Que de existir variaciones entre lo programado y lo ejercido en los rubros descritos en este dictamen, se solicitará a este Ayuntamiento la reasignación de recursos, según corresponda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado; previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se aprueba la reasignación de \$155,926.85 (Ciento cincuenta y cinco mil novecientos veintiséis pesos 85/100 M.N.) que proceden de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2014.

A fin de dar cumplimiento a la “Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de abril del 2013, mediante la cual se describe la estructura de la presentación del destino del fondo multicitado, y una vez considerada la reasignación mencionada en el párrafo anterior, se estructura la asignación de recursos de la siguiente manera:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de Monterrey, Nuevo León		
Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN		
Ejercicio 2014		
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Asignado
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$ 141,951,396.03
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de la Deuda Pública	Capítulo 9000	79,494,847.83
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	331,505,823.53
Seguridad Pública (Inversión en Activo Fijo) (Incluye Monto de este Dictamen)	Capítulo 5000	25,424,698.20
Seguridad pública (Servicios Generales)	Capítulo 3000	1,195,301.80
Servicios relacionados con la Seguridad Pública (Alumbrado Público)	Capítulo 3000	15,974,535.00
Total de Recursos FORTAMUN 2014 (Incluyendo Rendimientos)		\$ 595,546,602.39

Así mismo, se autoriza que los rendimientos generados de este fondo podrán ser aplicados en cualquiera de los rubros aprobados en el presente Acuerdo.

SEGUNDO. Que de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se haga de conocimiento de los habitantes los montos recibidos de este fondo, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término.

TERCERO. Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, N. L. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE, Vocal/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración este dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, ¿si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra? No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "La misma Comisión presentará un tercer dictamen. Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa, adelante Síndico".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo:
"Muchas gracias, con la misma venia. Tercer dictamen".

(Enseguida se transcribe el texto del TERCER DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, cuyos acuerdos fueron leídos por el Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción II, incisos b), d) y f), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, tenemos a bien presentar al Ayuntamiento el dictamen referente a la aprobación de la **SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO**, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. En sesión extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2014, este Ayuntamiento en cumplimiento de lo establecido por el artículo 9 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio 2014, publicada el 27 de diciembre de 2013, autorizó a los representantes legales del Municipio la celebración del Convenio de Coordinación entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, para establecer las bases en la distribución de las aportaciones estatales denominadas "Fondos Descentralizados", del cual se derivaron compromisos en materia de Armonización Contable, la implementación del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño, así como de registro trimestral de la información financiera en el portal establecido para tal efecto por parte del Estado.

II. En fecha 29 de diciembre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2015, misma que en su artículo 9 establece que para que los Municipios del Estado estén en posibilidades de recibir las aportaciones estatales denominadas "Fondos Descentralizados", estos deberán renovar con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Convenio de Avance y Cumplimiento en Materia de Armonización Contable, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, y cumplirlo en sus términos, así como registrar la

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.</p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

información financiera de manera trimestral, en el portal aplicativo desarrollado para tal efecto por dicha Dependencia.

III. En fecha 25 de mayo del año en curso, se recibió en la Tesorería Municipal de Monterrey oficio PF-137/2015, signado por el C. Eugenio Valdés Adamchik, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, mediante el cual se adjuntó el Proyecto de Convenio de Avance y Cumplimiento en materia de Armonización Contable, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño, a ser celebrado entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, y en el cual se solicita al Tesorero Municipal realizar lo conducente para que el citado Convenio sea firmado por las autoridades municipales correspondientes.

A partir de los antecedentes que se presentan en este documento, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal planteamos los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO. Que el artículo 1° de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales, establece que los gobiernos estatales deberán coordinarse con los municipales para que éstos armonicen su contabilidad con base en las disposiciones de la citada Ley.

SEGUNDO. Que el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su penúltimo párrafo, establece que en el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. Que con base en el “Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013, se establece la Emisión de Cuentas Públicas para los Municipios y entes públicos, en los términos acordados por el Consejo para los correspondientes informes del 2015.

CUARTO. Que el artículo 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece que es atribución y responsabilidad del Ayuntamiento celebrar por razones de interés

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

QUINTO. Que el último párrafo del artículo 9 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2015 establece que para que los Municipios del Estado estén en posibilidades de recibir las aportaciones estatales denominadas "Fondos Descentralizados", estos deberán renovar con la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado el Convenio de Avance y Cumplimiento en Materia de Armonización Contable, Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, y cumplirlo en sus términos, así como registrar la información financiera de manera trimestral, en el portal aplicativo desarrollado para tal efecto por dicha Dependencia.

SEXTO. Que el objeto del Convenio en cuestión consiste en establecer los compromisos a cargo del Municipio en la implementación y operación del Sistema de Armonización Contable, del Presupuesto Basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño, de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los Lineamientos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como registrar la información financiera de manera trimestral en el portal aplicativo que para tal efecto pondrá el Estado a disposición del Municipio.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 9 de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2015; Primero, fracción V, de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2015; 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 30, fracción II, 42, 43 y 44, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58, fracción II, incisos b), d) y f), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Municipio, así como a los titulares de las dependencias municipales que intervengan en el mismo, la suscripción del **CONVENIO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN CONTABLE, PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO, CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.**

SEGUNDO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y difúndase en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Monterrey, N. L. a 27 de mayo de 2015. SÍNDICO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE, Vocal/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a su consideración el presente dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra. No habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

En uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida cuarto y último dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal. Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: Cuarto dictamen".

Expresando el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ: "Sí Secretario gracias, con la venia. Cuarto dictamen".

(Enseguida se transcribe el texto del CUARTO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, cuyos acuerdos fueron leídos por el Síndico Primero David Rex Ochoa Pérez).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo establecido por los artículos 29, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58, fracción II,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

incisos b), d) y f), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; tenemos a bien presentar a este Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, el dictamen relativo a la aprobación de la suscripción del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2015 a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha 25 de mayo de 2015 fue recibido en la Tesorería Municipal de Monterrey, Nuevo León, el oficio núm. PF-138/2015 firmado por el C. Eugenio Valdés Adamchik, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, en el cual solicita que el Proyecto de Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2015, entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, sea sometido a la aprobación del Ayuntamiento de Monterrey.
- II. Que el Estado, a través del Instituto de Control Vehicular, y el Municipio de Monterrey han venido celebrando año tras año un convenio en materia de coordinación fiscal para efectos de cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales que imponen a los conductores y propietarios de vehículos la Ley que Crea el Instituto de Control Vehicular del Estado, la Ley que Regula la Expedición de Licencias para Conducir del Estado, Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, además de aquellas que establece el Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey.
- III. Que mediante la coordinación y colaboración entre el Estado y el Municipio de Monterrey se logrará contar con los registros de vehículos y conductores actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes del Estado y Municipales, constituyéndose en una herramienta que contribuye a fortalecer la seguridad en el Estado.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que conforme lo establece el artículo 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es atribución y responsabilidad del Ayuntamiento celebrar, por razones de interés común, convenios de coordinación con otros Ayuntamientos o instancias de Gobierno.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

SEGUNDO. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 3° de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el año 2015, los municipios que coadyuven con el Instituto de Control Vehicular del Estado para la vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones en materia de control vehicular, percibirán por concepto de incentivos el equivalente a 0.6 cuotas por vehículo registrado dentro de su jurisdicción, respecto de los cuales se cubran los derechos establecidos en el artículo 276, fracción XIII, inciso a), de la Ley de Hacienda del Estado.

TERCERO. Que de acuerdo a lo que establece el artículo 5° de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el año 2015, para tener derecho a la participación derivada del Impuesto a la Tenencia o Uso de Vehículos, los municipios deberán celebrar un convenio con el Estado en materia de coordinación fiscal y control vehicular. Igualmente establece que los municipios contarán con un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, para celebrar con el Gobierno del Estado y previa autorización del respectivo Ayuntamiento, el convenio a que se refiere el presente artículo. Las participaciones en el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos que corresponderían a los municipios que no celebren el convenio, se reasignarán entre los municipios que sí lo celebren, en proporción al número de habitantes de cada uno de ellos.

CUARTO. Que conforme al oficio núm. PF-138/2015, signado por el por el C. Eugenio Valdés Adamchik, Procurador Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, expone que existe un criterio de interpretación emitido por la Procuraduría Fiscal en ejercicio de las atribuciones legales que le han sido conferidas, para efectos de la interpretación y aplicación del artículo 5° de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el año 2015, el término de treinta días naturales a que se refiere el tercer párrafo de dicho artículo, comenzará a contar con posterioridad al inicio de la entrada en vigor de la misma Ley, a partir de que los municipios reciban el proyecto de convenio respectivo por parte del Estado.

QUINTO. Que resultan relevantes para contar con registros de conductores y de vehículos actualizados, vigentes y funcionales, mediante el oportuno intercambio de información entre las autoridades competentes, ya que estos registros constituyen herramientas que contribuyen a fortalecer la seguridad en el Estado, lo cual indudablemente resulta en un beneficio para la sociedad.

SEXTO. Que para el debido cumplimiento de las obligaciones e imposición de sanciones a las infracciones en la materia objeto del convenio se requiere la coordinación entre las partes.

SÉPTIMO. Que la Comisión de Hacienda Municipal considera oportuno poner a consideración del Ayuntamiento autorizar la suscripción del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular para el año 2015 a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, pues resulta redituable para las finanzas municipales.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en los artículos 115, fracciones III penúltimo párrafo, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 30, segundo párrafo, 119, último párrafo, y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 3° y 5° de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el año 2015; artículo primero, fracción V, numeral 4, de la Ley de Ingresos de los Municipios de Nuevo León para el año 2015; artículo 26, inciso a), fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo 68 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Esta Comisión de Hacienda Municipal cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, fracción II, 42, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58, fracción II, incisos b), d) y f), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone a este Órgano Colegiado la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, así como a los titulares de las dependencias municipales que intervengan en el mismo, la suscripción del Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Nuevo León, el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Control Vehicular del Estado de Nuevo León y el Municipio de Monterrey, Nuevo León, con vigencia del 1° primero de enero de 2015-dos mil quince hasta el día 31-treinta y uno de diciembre de 2015-dos mil quince.

SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y difúndase en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, N. L. a 27 de mayo de 2015. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ REGIDORA ELIA DE LA FUENTE DE LA FUENTE, Vocal/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración el presente dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, si algún miembro de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo. No habiendo

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....

.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra en este punto del orden del día. Solicita el uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo Salinas, adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Si, muy buenas tardes a todos, son dos temas, señor Secretario, señor Secretario, buenas tardes, disculpe van a ser dos temas pequeños".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Muy bien, aquí tomo nota".

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "El primero es una carta que envié a la licenciada Margarita Alicia Arellanes Cervantes, el día 3 de marzo del 2015, y dice así: "Buenos días compañera, aprovechar la oportunidad para saludarla y comentarle que me llamó la atención que la ciudad de Boston Massachusetts en Estados Unidos, aplicó una multa al Secretario de Estado John Kerry de los Estados Unidos, por no limpiar la nieve al frente de su domicilio, dicha multa fue generada gracias a una aplicación que la ciudad de Boston tiene, que se llama ciudadanos conectados haciendo Boston bonita, dicha aplicación es un esfuerzo para dar poder a los residentes, para ser los ojos y oídos de la ciudad, y gracias a una foto de un vecino, fue que la ciudad aplicó la multa, ya que al no quitar la nieve del frente de su domicilio ponía en riesgo a los residentes de tener un accidente. Le envío el presente recurso con la finalidad de estudiar la aplicación de esa ciudad de Boston, y ver con su equipo la posibilidad de desarrollar una aplicación para nuestra Ciudad de Monterrey, con la intención de tener una ciudadanía más responsable y una ciudad más bonita. Es el nombre de la aplicación que le propongo es "*Regiomontanos en contacto, haciendo a Monterrey MA's bonita*". Voy a seguir con la segunda, y el más es con apóstrofe. La otra es: "Licenciada Margarita Alicia Cervantes Arrellanes, muy buen día a todos los presentes, en esta ocasión voy a tocar un tema que interesa a todos los regiomontanos, es el tema de los baches, la carpeta asfáltica de nuestra ciudad pues está destrozada, causando daños materiales a los vehículos en sus llantas, rines, amortiguadores, suspensión, dirección, y lo más lamentable, ya hubo la pérdida de una vida, como la que ocurrió con el motociclista que falleció al caer en un bache, y que el candidato a la alcaldía Pato Zambrano, pues está tratando de ayudar para que... a la viuda, para que nuestro municipio apoye a la familia, lo cual pues les pido encarecidamente, le pido de la manera más atenta, que gire instrucciones para que la dependencia encargada

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

del bacheo atienda el clamor de los regiomontanos, y así como se asignan recursos en este caso a la calle Isaac Garza, se pudieran también aplicar recursos, pues a las miles de calles de Monterrey con daño en su carpeta asfáltica”. Era todo, es una petición pues muy amable y que recoja el sentir de muchos ciudadanos de la ciudad. Gracias”.

Expresando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Gracias Regidor, mire en cuanto a su primera solicitud en donde mostró una preocupación muy seria por el tema de los lotes baldíos, ya han estado trabajando dentro de la Comisión, en tanto lo que es el área de Tesorería, como también lo que es en particular, en este caso el Regidor Sergio Cavazos con otro grupo de Regidores, para hacer algún ajuste, y estaremos en oportunidad según me informó hace unos días el Regidor, en el transcurso de las próximas dos o tres semanas ya tener la propuesta para presentarla aquí al Ayuntamiento, no sé si sobre este tema quisiera ampliar el Regidor Sergio Cavazos, sobre el tiempo más que entrar en el fondo de la redacción que vayan a dar, sino sobre los tiempos en que se estaría presentando, por favor”.

En uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: “Si, buenas tardes, de antemano Alcaldesa muchas gracias, si hemos estado trabajando en conjunto, agradezco a la Secretaría de Servicios Públicos y a Tesorería su participación en unas juntas de trabajo para hacer alguna propuesta al Reglamento de Limpia, y en materia de trabajo, para hacer más, digamos más estricto, más concreto la cuestión que tengamos que hacer para primeramente apremiar y en su caso sancionar a un dueño de un lote baldío que no cumple con lo que marca la ley, es decir, que esté limpio, bardeado o en su caso cercado, primeramente buscamos prevenir, no buscamos sancionar, aclarando. Agradezco a las instancias para quien participaron, y esperamos en semanas próximas hacer la propuesta consecutiva al Pleno, es cuanto. Muchas gracias”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El orden que solicitaron el uso de la palabra, está el Regidor Eustacio Valero, posteriormente el Regidor Manuel Elizondo. Adelante, Regidor Valero”.

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS expresó: “Muchas gracias señor Secretario. En relación a lo que aquí menciona nuestro compañero, Regidor, doctor Manuel Elizondo, en la Secretaría de Servicios Públicos, ahí, cuyo titular es el licenciado David Gutiérrez, los Regidores del PRD hemos detectado que ahí hay corrupción, ahí en ese departamento, los empleados, nosotros le reclamamos al director, porque le hemos dado peticiones y no las cumple, no las cumple, entonces, él dice que no las cumplen por la simple y sencilla razón de que los trabajadores son sindicalizados y que no les puede llamar la atención, entonces, como ya se ha acumulado mucho las peticiones que los Regidores del PRD le hemos dado al Secretario de Servicios Públicos y no ha cumplido, ni con los baches, ni con las peticiones que le hemos dado, a usted señora Alcaldesa, de la manera más atenta y respetuosa se lo digo, que los Regidores del PRD hemos tomado la

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

decisión, nosotros no toleramos, hemos detectado sinvergüenzas, no vamos a tolerar este tipo de sinvergüenzas que le quieran cobrar al ciudadano dinero, porque son trabajadores sindicalizados. Le pedimos de favor que haga algo en ese departamento, previniéndola de que si no lo hace, nosotros los Regidores del PRD nos vamos a ver en la necesidad de tomar ese departamento, entonces, de favor, porque sí no podemos nosotros estar tolerando a este señor David Gutiérrez, que su equipo está haciendo el año de Hidalgo. Muchas gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra para este mismo tema la Síndico Irasema Arriaga, adelante”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT expresó: “Yo quisiera solicitarle al Regidor que me antecedió, que presente la denuncia con nombre, apellido y con pruebas de su dicho, porque el que acusa está obligado a probar, y si nada más se queda en un discurso que no sé si lo hace como Regidor o como candidato, pues creo que no va a trascender, entonces, en el ánimo de construir, pues yo le pediría que haga una denuncia formal y también, pues que tenga respeto a las instituciones, esto de ir a tomar una Secretaría no es propio de un Regidor, ¿sí?, creo que es vergonzoso que alguien diga eso y menos en el Pleno del Cabildo, cuando es una persona que representa —se supone— a la ciudadanía. Entonces, en este sentido, pues ojalá ya tenga preparada la denuncia, que sea presentada en la Contraloría, para que así se pueda actuar conforme a derecho, no por capricho. Gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Para este mismo tema, solicita el uso de la palabra el Regidor Eustacio Valero, adelante Regidor”:

Nuevamente en uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Muchas gracias nuevamente, señor Secretario. El suscrito acudió ante el Secretario del Ayuntamiento y le pedí peticiones que tenía yo que realizar de servicios públicos, de ese departamento y él las canalizó, o sea, el Secretario del Ayuntamiento ha trabajado flamantemente y yo no tengo ninguna queja en cuanto a él. Pero, en relación a lo que dice la compañera Síndico de que yo como Regidor, que no puedo yo tomar esas decisiones, si yo veo y yo creo, compañera, que usted también sabe que ahí los trabajadores, y yo creo que con este, en compilación con David Gutiérrez, ellos saben y usted dice de pruebas, que desde hace más de un mes he dado una petición, y la misma petición y otra petición y la misma petición y no han resuelto nada y dicen que sí fueron, o sea, tengo los escritos de recibido y usted me dice, y usted me dice, Síndico, que vaya a Contraloría, ¿se quiere burlar de mí?, sabe que la Contraloría es simulación, no, no hace nada, cuántas denuncias han presentado, o sea, yo creo, señora Síndico, señora Margarita Arellanes, por favor, de favor le pido, no como candidato, no lo estoy pidiendo como candidato, lo estoy pidiendo como Regidor, que atiendan las peticiones de los ciudadanos, poner atención en ese departamento...”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En ese momento se escucha a la C. PRESIDENTA MUNICIPAL decir: “Perdón, Regidor, le pudiera solicitar precisar un poco más de qué solicitud, porque habla de una solicitud que realizó y que no la ha atendido Servicios Públicos. Me gustaría que para poder aclarar mejor el punto, pudiera precisar cuál fue la solicitud, por una parte, para en este caso, bueno, pues tenemos todo un sistema de atención para verificar cuál es el punto exacto del proceso en el que se encuentra y darle la respuesta claramente. Y por otra parte, habla de que se le cobra a los ciudadanos, dígame, qué, por qué y dónde, o sea, para independientemente de que está usted en su derecho de interponer cualquier tipo de denuncia, bueno, pues todos quienes estamos aquí tenemos la obligación de que si hay un señalamiento puntual, darle seguimiento, pero, le rogaría que puntualizara para no generalizar y para sobre todo poderle dar una respuesta, señor Regidor”.

Retomando el uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Gracias, me interrumpió la señora Alcaldesa, señor Secretario para que no me la cuente. Mire...”

Escuchándose a la C. PRESIDENTA MUNICIPAL decir: “Así es”.

Sigue expresando el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS: “La obligación de nosotros es... no es presentar denuncias, yo creo que... yo estoy pidiendo, señora Alcaldesa que investigue, que investigue, que vea y no es al director David Gutiérrez. Entonces, yo no he pedido una cosa y lo dije ahorita, he pedido muchísimas solicitudes que ellos hagan, ellos van y cobran, cobran al particular, yo estoy solicitando señora Alcaldesa que investigue y que haga algo, porque la verdad, sí, yo, nosotros los Regidores del PRD si no hacen nada, nos vamos a ver en la necesidad, pues de exhibirlo y de exhibir a los empleados ahí públicamente, de sinvergüenzas, solicito que investigue. Muchas gracias y que haga algo”.

Enseguida el el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo”.

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS expresó: “Si ya está agotado ese tema, porque también se desvió un poco lo que yo había pedido”.

Preguntando el el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Para el mismo tema, Regidor?”.

A lo que el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “No, es que yo pedí la palabra para dos temas”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Para el mismo tema solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: "Gracias Secretario, compañeros. Bueno en mi calidad de Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones, con mucho gusto Regidor si tiene alguna petición, me sumo para poder darle seguimiento. En cuanto a sí tiene algún dato y reitero también, lo que mencionó hace un momento la Síndico, de algún tema de corrupción por favor es necesario presentarlo ante la Contraloría, porque como bien sabe finalmente formamos parte de una institución y por lo tanto también hay los canales y los conductos necesarios, no podemos descalificar las instituciones, ni tampoco podemos llamar a más violencia, como está sucediendo en otros momentos, es momento, más bien, y nosotros como integrantes de este Órgano que toma decisiones tenemos que ser el ejemplo, pero el ejemplo del orden y no los promotores a más violencia en este caso. Entonces, Regidor entiendo su preocupación con respecto a los temas de servicios públicos, porque también un servidor lo ha manifestado en el transcurso de toda esta Administración, igualmente me sumo para poder ayudarlo a ver cuáles son los temas puntuales, los que tiene pendiente y también reiterar que si hay algún tema de corrupción en este caso, por favor, también si es necesario que se presenten las denuncias y se tendrá que castigar a quien se tenga que castigar, eso es un hecho. Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Para este mismo tema, si algún otro miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra, en otro tema, solicita el uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo, adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: "Si, digo se desvió un poco uno de los temas, un poquito, pero la intención cuando el compañero Sergio mencionó lo de los lotes baldíos, en cuanto a la iniciativa de la ciudad de Boston, es más amplio, de si se estacionan en lugar prohibido, si se estacionan en lugar de discapacitados, que por ahí un periódico local ha hecho una labor que la llaman de cazagandallas, y que yo creo que eso serían armas para que el ciudadano pudiera poder de que nos cuidemos unos con otros, yo sé que la Administración no tiene la capacidad, pues en personal, para vigilar todas las mil colonias de la ciudad, pero si, si podemos si nos da esta iniciativa que yo lo estoy proponiendo, poder a los ciudadanos, podemos ayudarnos a que la ciudad esté más bonita y haya menos infracciones y que si se castigan esas infracciones, dado que se pueden mandar fotos, pues todo mundo trae un celular ahorita, más del 80% de la población trae un celular, eso también ayudaría a que hubiera más recaudación y mejoraría las finanzas del Municipio, además de poner orden en muchos aspectos a nuestra ciudad. Gracias".

Enseguida en uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: "Sí Regidor, mire en cuanto al punto que usted señala, tenemos precisamente desde el segundo semestre del año pasado el "app" de Monterrey, es el "app" más amplio que existe para todos los municipios, porque va desde un tema de seguridad, vialidad, también servicios públicos y lo mismo también al área de Desarrollo Social, este "app" permite, así mismo de hacer la denuncia o la solicitud al Municipio sobre alguno de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 12 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 28 de mayo de 2015.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

estos temas, permite subir fotografías, desde un accidente de tránsito hasta alguna situación que esté en ese momento, tal vez y ahí si tomo de una manera muy seria y muy propositiva su mensaje es, una vez concluida la veda electoral, pues reactivar la promoción de esta “app” que tenemos, porque es comparativo, inclusive con medios de comunicación, es el “app” más completo de todos los municipios, y bueno, pues requerimos también nada más tener la difusión necesaria para que los ciudadanos puedan entender que es una herramienta de denuncia y también de atención”.

A lo que el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Muchas gracias”.

.....

.....

**PUNTO SEIS
DEL ORDEN DEL DIA**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Para otro tema algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra?”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Concluidos los puntos del orden del día, se solicita a la Presidenta Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica, agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria y siendo las catorce horas con veinticinco minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe.-----